LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN

CERTIFICA

Que con el fin de asegurar el cumplimiento de los cometidos institucionales y dar una oportuna atención a los procesos de la Alcaldía Municipal y teniendo en cuenta que no se cuenta con personal de planta con la experiencia e idoneidad para desarrollar actividades de apoyo como instructor de música de cuerdas, tendiente a promover la cultura y las expresiones artísticas, el siguiente objeto contractual: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO INSTRUCTOR DE MÚSICA DE CUERDAS, DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN BOYACÁ, COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA TRADICIÓN CULTURAL Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN PLAN DE DESARROLLO 2025 – 2027**".

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 26 de 1998 y del artículo 3 del decreto 1737 de 1998 (modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998).

Para constancia, se firma en Nuevo Colón – Boyacá, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

SINDY PAOLA CUTA PINEDA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social